



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 30 de abril de 2009

RES. N° 303/09

Exptes. N° 6663/07 y 6173/02

VISTO:

La Resolución N° 684/07 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, entre otros, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura **“Administración de Personal I”- “Administración de Personal II”** de la carrera Licenciatura en Administración, con extensión a **“Gestión de Empresas”** de la Carreras de Contador Público Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reuniones Ordinarias N° 04/09 y 05/09 de fecha 31/03/09 y 21/04/09, respectivamente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Psic. DANIELA MARÍA MUSALEM al Dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente concurso para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura **“Administración de Personal I”- “Administración de Personal II”** de la carrera Licenciatura en Administración, con extensión a **“Gestión de Empresas”** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura **“Administración de Personal I”- “Administración de Personal II”** de la carrera Licenciatura en Administración, con extensión a **“Gestión de Empresas”** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que corre a fs. 167/168 y 205/209 del Expte. N° 6663/07.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 303/09

Exptes. N° 6663/07 y 6173/02

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Lic. ADRIANA OLGA JAREMKO, D.N.I. N° 16.607.717, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura **"Administración de Personal I"**- **"Administración de Personal II"** de la carrera Licenciatura en Administración, con extensión a **"Gestión de Empresas"** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2009 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Dar por finalizadas las funciones de la Psic. DANIELA MARÍA MUSALEM en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura **"Administración de Personal I"** con extensión a **"Administración de Personal II"** de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional de esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si la docente cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que la Lic. Adriana O. Jaremko deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Facultad dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LONE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. VICTOR HUGO BLANCO
DECANO